39 07 018244402	07 2003 / 07 2003	0111
39 07 018244503	08 2003 / 08 2003	0111
39 07 018244604	09 2003 / 09 2003	0111
39 07 018244705	10 2003 / 10 2003	0111
39 07 018244806	11 2003 / 11 2003	0111
39 07 018244907	01 2004 / 01 2004	0111
39 07 018245008	02 2004 / 02 2004	0111
39 07 018245109	03 2004 / 03 2004	0111
39 07 018245210	04 2004 / 04 2004	0111
39 07 018245311	05 2004 / 05 2004	0111
39 07 018245715	01 2004 / 02 2004	0111
39 07 018245412	06 2004 / 06 2004	0111
39 07 018245513	06 2004 / 06 2004	0111
39 07 018245816	09 2004 / 09 2004	0111
39 07 018245917	11 2004 / 11 2004	0111
39 07 018246119	02 2005 / 02 2005	0111
39 07 018246321	04 2005 / 04 2005	0111
39 07 018246422	05 2005 / 05 2005	0111
39 07 018246624	06 2005 / 06 2005	0111
39 07 018246725	07 2005 / 07 2005	0111
39 07 018246018	12 2004 / 12 2004	0111
39 07 018246826	08 2005 / 08 2005	0111
39 07 018246523	05 2005 / 05 2005	0111
39 07 018245614	07 2004 / 07 2004	0111
39 07 018246220	03 2005 / 03 2005	0111

IMPORTE DEUDA:
Principal: 129.921,16.
Recargo: 25.984,22.
Intereses: 14.719,70.
Costas devengadas: 0,00.
Costas e intereses presupuestados: 5.200,00.
TOTAL: 175.825,08.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 175.825,08 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 182.654,81 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Laredo, 7 de abril de 2008.–El recaudador ejecutivo, Luis J. Escalante Hermosilla.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS (SOBRE LAS QUE SE AMPLÍA EL EMBARGO)

DEUDOR: FERNÁNDEZ CASES JOSÉ.
FINCA NUMERO: 01.

DATOS FINCA URBANA:
DESCRIPCIÓN FINCA: VIVIENDA.
TIPO VÍA: BARRIO.
NOMBRE VÍA: CONVENTO.

DATOS REGISTRO:
Nº TOMO: 1772.
Nº LIBRO: 75.
Nº FOLIO: 214.
Nº FINCA: 10123.
LETRA: A.

Laredo, 7 de abril de 2008.–El recaudador ejecutivo, Luis J. Escalante Hermosilla.
08/9225

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/02

Edicto para notificación de valoración de bienes inmuebles embargados.

En el expediente administrativo de apremio número 39/02/03/55590 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor don José Fernández Cases por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue urbanización Villa Romana, bloque A 3°D de Castro Urdiales y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social la valoración de bienes inmuebles embargados, de la cual se acompaña copia ai presente edicto, por lo que se procede a su publicación en el Boletín Oficial y su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos ios efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Laredo, 25 de junio de 2008.–El recaudador ejecutivo, Luís J. Escalante Hermosilla.

NOTIFICACIÓN AL DEUDOR DE VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS (TVA-503)

Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe más abajo se indica, sin haberlas satisfecho, y habiéndose procedido con fecha 5 de septiembre de 2006 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

IMPORTE DEUDA:
PRINCIPAL: 4.518,07.
RECARGO: 1.425,56.
INTERESES: 0,00.
COSTAS: 450,76.
TOTAL: 6.394,39.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese conforme con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la presente notificación. En el caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio (BOE del día 25).

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio

no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el articulo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el articulo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Laredo, 6 de marzo de 2007.–El recaudador ejecutivo, Luís J. Escalante Hermosilla.

RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS (CON VALORACIÓN DE LOS MISMOS)

DEUDOR: FERNÁNDEZ CASES, JOSÉ.
FINCA NUMERO: 01.

DATOS FINCA URBANA.
DESCRIPCIÓN FINCA: VIVIENDA.
TIPO VÍA: BARRIO.
NOMBRE VÍA: CONVENTO.

DATOS REGISTRO.
Nº TOMO: 1772.
Nº LIBRO: 75.
Nº FOLIO: 214.
Nº FINCA: 10123.
IMPORTE DE TASACIÓN: 301.548,00.

DESCRIPCIÓN AMPLIADA.

URBANA. ELEMENTO NÚMERO OCHO. PETENECIENTE AL BLOQUE DEL OESTE. VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA, CON SU CORRESPONDIENTE TERRENO, RADICANTE EN EL PUEBLO DE AJO, BARRIO DEL CONVENTO, AYUNTAMIENTO DE BAREYO, CONOCIDO CON EL NOMBRE DE «LA CERRADA», SITIO DEL CAMINO. CONSTA DE PLANTA BAJA Y PLANTA PRIMERA. LA PLANTA BAJA CON UNA SUPERFICIE DE SETENTA Y CUATRO METROS TREINTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS CONSTRUIDOS Y ÚTIL DE SESENTA Y DOS METROS SETENTA Y UN DECÍMETROS CUAORADOS, HALLÁNDOSE EN ESTA PLANTA EL GARAJE Y PUERTA PRINCIPAL DE ENTRADA, CON ACCESO DESDE LA ZONA O CARRETERA INTERIOR. PLANTA PRIMERA DE SETENTA Y CUATRO METROS CON TREINTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS CONSTRUIDOS/ Y ÚTIL DE SESENTA METROS CON NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS; DIVIDIDA EN DISTINTAS DEPENDENCIAS Y SERVICIOS CON ACCESO A TRAVÉS DEL SALÓN-COMEDOR A TERRENO PROPIO DESTINADO A JARDÍN. COMUNICADAS LAS PLANTAS INTERIORMENTE A TRAVÉS DE UNA ESCALERA. EL TERRENO SOBRE EL QUE ESTÁ EDIFICADA TIENE UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE CUATROCIENTOS VEINTIDÓS METROS VEINTIOCHO DECÍMETROS CUADRADOS. LINDA: NORTE, DON JUAN SOMARRIBA; SUR, ELEMENTO NUMERO SEIS; ESTE, CARRETERA INTERIOR; OESTE, DON ANTONIO GONZÁLEZ. EN EL ÁNGULO NOROESTE, LINDA CON ELEMENTOS COMUNES DEL COMPLEJO URBANÍSTICO ARMARIO INSTALACIONES, DEPOSITO DE COMBUSTIBLE Y FOSA SÉPTICA. TIENE UNA CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN LOS ELEMENTOS COMUNES DEL BLOQUE ESTE AL QUE PERTENECE DE UN VEINTICINCO POR CIENTO, Y EN LA COMUNIDAD DEL COMPLEJO DE UN DOCE ENTEROS Y CINCUENTA CENTÉSIMAS POR CIENTO. LA EXTENSA O MATRIZ LA FINCA 7641, AL TOMO 1757, LIBRO 74, FOLIO 31.

Cantabria, 6 de marzo de 2007.–El recaudador ejecutivo, Luis J. Escalante Hermosilla.

08/9226

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

Notificación de actuaciones administrativas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santander, 24 de junio de 2008.–La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 39 04 1 08 000038

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 391017436792	0521	PEREZ JIMENEZ ISRAEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 04 08 00097834		CL DEL MONTE 5 BJ DCH	39006	SANTANDER	39 04 218 08 001887854	39 04
10 39104337395	1211	PESCADOR MARTIN MONICA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 04 08 00099652		CL CONSUELO BERGES 33 C	39012	SANTANDER	39 04 218 08 001905436	39 04
07 391020705187	0521	IORDACHE --- DANIELA ELENA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 04 08 00100258		CL LOS PORTUARIOS 3 BJ DCH	39011	SANTANDER	39 04 218 08 001906244	39 04
10 39105887981	0111	CAGIGAS LLATA VICTOR MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 04 08 00103793		CL ISAAC PERAL 16 1 A	39008	SANTANDER	39 04 218 08 001938475	39 04
07 010023161858	0521	GABELLA NALDA PATXI			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 04 08 00109352		PS PEREDA 6	39004	SANTANDER	39 04 218 08 002046387	39 04
07 391017576838	0521	OLEINIC --- VITALIE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 04 08 00110968		CL AMISTAD 9 2º B	39004	SANTANDER	39 04 218 08 002048209	39 04
07 391017728604	0521	VLASICI --- DOREL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 04 08 00111069		CL TRES DE NOVIEMBRE 1 8 D	39010	SANTANDER	39 04 218 08 002048411	39 04
07 391020996288	0521	MIREA --- VICTOR			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 04 08 00111372		CL PROFESOR JIMENEZ DIAZ 12 EN DCH	39007	SANTANDER	39 04 218 08 002048815	39 04
07 391020996490	0521	CRACEA --- VASILE MIHAITA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 04 08 00111473		CL PROFESOR JIMENEZ DIAZ 12 EN DCH	39007	SANTANDER	39 04 218 08 002049017	39 04
07 391021007810	0521	CRACEA --- VASILE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 04 08 00111574		CL PROF. JIMENEZ DIAZ 12 EN DCH	39007	SANTANDER	39 04 218 08 002049118	39 04
07 490025337246	0521	MORENO MARTIN JOSE LUIS			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 04 08 00111877		CL LA PEREDA Nº 11, BLQ 11 0 4 C	39012	SANTANDER	39 04 218 08 002049421	39 04
07 391017278966	1221	CASTILLO DEL ROSARIO EVELYN YOLANDA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
39 04 08 00112079		CL RUAMAYOR 13 5º D	39001	SANTANDER	39 04 218 08 002049825	39 04